

<b>ORDEN DE SERVICIO</b> R-0361	<b>Nº: 61-00025-24</b>
	<b>Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/25/2024</b>

DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION			
<b>Nro Proceso:</b> (Form. Req. Bien y Serv.)	00089	<b>Objeto de Contratación:</b>	SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTES
<b>Fecha de Elaboración:</b>	09-jul-2024	<b>Lugar:</b>	LA PAZ - BOLIVIA
<b>Unidad Solicitante:</b>	DIRECCIÓN REGIONAL LA PAZ	<b>Modalidad de Contratación:</b>	MENOR

DATOS DEL PROVEEDOR			
<b>Nombre o Razón Social:</b>	I&R SOPORTE INDUSTRIAL	<b>Propietario o Representante Legal:</b>	CARLOS DIONI CONDORI CALLA
<b>Dirección:</b>	PASANQUERI. AV. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ N.563	<b>Correo Electrónico:</b>	sopORTEindustrial.ir@gmail.com;
<b>Teléfono:</b>	22150379	<b>NIT o CI:</b>	4845388014

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DRLP/EA/INFPC/7/2024 recepcionado en fecha 03 de julio de 2024 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/208/2024 recepcionado el 03 de julio de 2024, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN TOMA CORRIENTE	Servicio	1	3,000.00	3,000.00
<b>SON: TRES MIL 00/100 BOLIVIANOS</b>					<b>3,000.00</b>

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO	
<b>Nota:</b> Según cotización presentada el 28 de junio de 2024 y documentación legal remitida el 05 de julio de 2024, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.	
<b>1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s):</b> El servicio de provisión e instalación de toma corrientes, deberá ser realizado en cinco (5) días calendario, a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la orden de servicio.	
<b>2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s):</b> El servicio deberá efectuarse en los ambientes de la Dirección Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, calle 16 de Obrajes N°220 Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 3.	
<b>3. Forma de pago:</b> Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.	
<b>4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:</b> Dirección Regional La Paz.	
<b>5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:</b> El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.	
<b>6. Pago de impuestos:</b> El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).	
<b>7. Multas:</b> En caso de retraso en el servicio de provisión e instalación, el proveedor será multado con el 1% del monto total de la Orden de Servicio, por cada día calendario de retraso en la entrega del servicio; si la multa excede el 5%, la misma quedará sin efecto.	
<b>8. Prohibición de Subrogación:</b> El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.	
<b>9. Aceptación del Proveedor:</b> El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.	

CONFORMIDADES	
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Compra tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00122-23, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.	

 <b>Johnny Gonzalo Choque Sarzuri</b> RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO-AJ <b>FIRMA Y SELLO</b> <b>AJ</b>	 <b>Carlos D. Condori Calla</b> C.I. 4845388 L.P. REPRESENTANTE LEGAL <b>FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR</b>
	<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b>

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes No. 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
Telf. (2) 2125385

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031

**Regional Cochabamba**  
Calle Ayacucho esquina Heroínas  
Edificio ECOBOL  
Telf. (4) 4661000 - 4661001

